



APLICACIÓN DE LEYES DE INMIGRACIÓN

Hoja Informativa

1. La Policía de la Ciudad de San Pablo haga cumplir solamente las leyes locales y estatales y regulaciones. Las entidades federales son encargadas de hacer cumplir las leyes federales (ej. ICE), incluidos los relativos a la inmigración.
2. La Policía de la Ciudad de San Pablo no verifica el estatus migratorio cuando se comprueba su identificación, que incluye paradas de tráfico (Ayuntamiento de Rosolución #2016-045). Para obtener más información, visite el sitio web de la ciudad www.sanpabloca.gov
3. Para obtener respuestas o para conectar con servicios de inmigración siga estos sitios:

www.crisis-center.org/wp-content/uploads/Immigration_Resource_Guide.pdf

Para una Guía de Recursos de inmigración publicado por el Centro de Crisis de Contra Costa o llame al 2-1-1 para las remisiones por teléfono en inglés o en español.



Para obtener más información sobre

“Conozca sus Derechos” visite el Departamento de Justicia del Estado de California en la siguiente enlace

www.oag.ca.gov/immigrant/rights

Llame al

Servicios de Inmigración y Cuidanía de EE.UU. al (800) 375-5283

Centro de Recursos Legales de Inmigrantes al (415) 255-9499



DECLARACIÓN OFICIAL DE LA CIUDAD SOBRE LA POLIZA FEDERAL DE INMIGRACIÓN *(Resolución #2017-045 de la Ciudad de San Pablo; adoptada el día 6 de marzo, 2017)*

Marzo 2017

Estimados residentes de la comunidad:

San Pablo es una comunidad con orgullo multiétnico y diversidad multicultural.

La Ciudad de San Pablo, incluyendo el Departamento de Policía de San Pablo, ha trabajado muy duro para desarrollar una relación de confianza con nuestra gran comunidad de inmigrantes. El tejido mismo de nuestra ciudad se entrelaza con residentes de diversos orígenes, que representan muchas razas y etnias que vienen de una amplia gama de orígenes. De hecho, el 45% de los residentes de la ciudad se designaron como nacidos en el extranjero, durante la encuesta del Censo de los Estados Unidos del 2010.¹

Los residentes de San Pablo deben entender que las pólizas y prácticas implementadas desde el año 2007 por la Ciudad de San Pablo y reafirmadas el 6 de marzo de 2017, establecen claramente cómo nuestros oficiales de policía de San Pablo interactúan con los residentes y como se manejan los asuntos relacionados con la inmigración en nuestra comunidad. Véa la Resolución #2017-045 del Concilio de la Ciudad, adoptada el 6 de marzo del 2017.

Si hay temor de parte de algunos de los residentes de San Pablo que al reportar un crimen, buscar ayuda, o que el trabajar con la policía para que sus vecindarios sean más seguros podría resultar en que puedan ser detenidos o deportados, el resultado será que nuestra comunidad se volverá menos segura. Esto deteriora la confianza que nuestros oficiales de policía de San Pablo han trabajado duro para establecer con la comunidad a través de nuestros diversos programas comunitarios.

El 6 de marzo del 2017, la Ciudad de San Pablo reafirmó que el Departamento de Policía de San Pablo continuará trabajando con nuestros socios federales de manera consistente con las leyes federales y estatales que protegen los derechos, privilegios e inmunidades civiles de **todas las personas**. Esto significa que el Departamento de Policía de San Pablo realizara arrestos solo cuando las personas involucradas son una amenaza directa a la seguridad pública, son buscadas por crímenes graves o tienen órdenes judiciales de arresto federal, -- **no por el estado de inmigración de la persona**.

La necesidad de **la confianza y cooperación de la comunidad es un componente esencial de la policía y la seguridad pública** en San Pablo. Enredar a la policía local con responsabilidades adicionales para cumplir con la ley federal de inmigración comprometería seriamente nuestra capacidad de mantener la confianza y el apoyo de nuestra diversa comunidad y resultaría en el mal uso de los fondos de los contribuyentes locales para manejar estas responsabilidades federales.

La Ciudad de San Pablo no cambiara su compromiso a la policía comunitaria y la seguridad pública y no va a asumir responsabilidades federales de cumplimiento de leyes migratorias que descansan apropiadamente con las autoridades federales.

Concilio de la Ciudad de San Pablo

(revisado Marzo 2018)

Matt Rodriguez,
Administrador de San Pablo

Ron P. Raman
Jefe de Policía de San Pablo

¹Fuente: Censo de Estados Unidos, ACS 2006-10
Adjunto: Resolución #2017-045 del Concilio Municipal

RESOLUCIÓN 2017-045

RESOLUCIÓN DEL CONCILIO DE LA CIUDAD DE SAN PABLO REAFIRMANDO EL APOYO A TODOS NUESTROS RESIDENTES Y EMPLEADOS, INDEPENDIEMENTE DE SU ESTADO DE INMIGRACIÓN, GÉNERO, ETNICIDAD, PAÍS DE ORIGEN, PREFERENCIAS DE RELIGIÓN O ESTADO ECONÓMICO

CONSIDERANDO QUE la Consciencia y Apreciación Multicultural y Seguridad Pública son principales objetivos políticos y que las Legislaciones de Integración de Inmigrantes son pólizas adoptadas en el Plan de Trabajo Prioritario del año fiscal 2015-17, el cual fue adoptado 2016;

CONSIDERANDO QUE la Misión de la Ciudad de San Pablo es: "Dedicación a desarrollar, preservar y proteger la calidad de vida y la diversidad cultural para todos sus residentes, manteniendo al mismo tiempo servicios públicos de alta calidad en colaboración con nuestros ciudadanos";

CONSIDERANDO QUE más de la mitad de los residentes de San Pablo son inmigrantes o de familias inmigrantes;

CONSIDERANDO QUE, a raíz de las recientes elecciones presidenciales, la Ciudad de San Pablo está plenamente consciente y preocupada por el gran temor, el aumento de la xenofobia y la incertidumbre de viven las personas a las que servimos;

CONSIDERANDO QUE la Ciudad de San Pablo reconoce que el tema de la política federal de inmigración es objeto de un debate significativo;

CONSIDERANDO QUE los expertos y los encargados de formular pólizas nacionales están de acuerdo en que nuestra política federal de inmigración es inconsistente, inadecuada y necesita reformas;

CONSIDERANDO QUE la Ciudad de San Pablo desea que se establezca un proceso justo y equitativo para personas de otros países que deseen inmigrar legalmente a los Estados Unidos y buscar un camino hacia la ciudadanía;

CONSIDERANDO QUE la Ciudad de San Pablo reconoce la importancia de la seguridad pública para todos sus residentes y que el Departamento de Policía de San Pablo investiga todos los crímenes sin tomar en cuenta la ciudadanía o estatus migratorio o usando perfiles raciales; y

CONSIDERANDO QUE el Departamento de Policía de San Pablo ha trabajado duro para obtener la confianza y el respeto de los residentes respetuosos de la ley de la Ciudad en sus continuos e incesantes esfuerzos por mantener una ciudad segura.

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Ciudad de San Pablo reafirma y apoya la orden general del Departamento de Policía, la cual describe sus obligaciones con respecto a la Inmigración y Aduanas (ICE). Al hacerlo, el Concilio reconoce que la aplicación de la ley de inmigración es un asunto federal y como administradores del dinero del contribuyente, no es el papel del gobierno de la ciudad participar en esta aplicación.

SEA ADEMÁS RESOLVIDO en ausencia de alguna ley aplicable, ningún empleado de la Ciudad de San Pablo, incluyendo la policía, tiene la autoridad para hacer cumplir las leyes federales de inmigración y, en consecuencia, no participará en los esfuerzos de las autoridades federales; no se firmara un memorando de entendimiento 287(g) con el Departamento de Seguridad Nacional, una de las principales iniciativas de asociación del ICE, que permita a las autoridades estatales y locales ejecutar las leyes de inmigración dentro de su jurisdicción.

SEA ADEMÁS RESOLVIDO que la Ciudad de San Pablo reafirma su apoyo a una reforma integral de inmigración justa y que conduzca a un camino hacia la ciudadanía.

SEA ADEMÁS RESOLVIDO que la Ciudad de San Pablo aumentará y fortalecerá las alianzas con organizaciones comunitarias y de servicios legales de confianza con el objetivo de proveer recursos legales y de otro tipo a las familias que enfrentan acciones de cumplimiento migratorio adversas.

SEA ADEMÁS RESOLVIDO que la Ciudad de San Pablo seguirá promoviendo un ambiente de respeto a todos los residentes y empleados y denunciando el discurso de odio dirigido a cualquier residente, empleado o visitante incluyendo inmigrantes, personas de color, musulmanes, personas con discapacidades, LGBTQ + Individuos y miembros de otros grupos protegidos.

SEA ADEMÁS RESOLVIDO que el Concilio de San Pablo dirige al Secretario de la Ciudad a enviar copias de esta Resolución al Secretario de Seguridad Nacional y a representantes federales, incluyendo a la Senadora Dianne Feinstein, la Senadora Kamala Harris y al Congresista Mark DeSaulnier.

SEA ADEMÁS RESOLVIDO que las anteriores consideraciones son verdaderas y correctas, y se incluyen aquí como referencia y conclusiones.

* * * * *

ADOPTADA el 6 de marzo, 2017, por el voto siguiente:

SI:	MIEMBROS DEL CONCILIO:	Cruz, Morris, Calloway y Valdez
NO:	MIEMBROS DEL CONCILIO:	Kinney
AUSENTE:	MIEMBROS DEL CONCILIO:	Nadie
ABSTENCION:	MIEMBROS DEL CONCILIO:	Nadie

ATESTIGUADO: APROVADO:

/s/ Ted J. Denney
Ted J. Denney, City Clerk

/s/ Cecilia Valdez
Cecilia Valdez, Mayor